

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 10 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutao las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2294

#### SUBSISTENCIAS

El Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos, en telegrama circular del día de ayer, me dice:

A numerosas peticiones formuladas sobre demanda importación parafina y otros artículos no se acompañan justificantes que determina circular publicada Gaceta 11 Junio último, sírvase hacer público para conocimiento comerciantes e industriales interesados y comunicar Cámaras respectivas que dentro plazo ocho días, a contar mañana 11 deberán aportarse tales justificantes, pues transcurrido plazo esta Comisaría no apoyará ni tramitará referidas instancias, conducta que seguirá en lo sucesivo para las que se reciban sin mencionados comprobantes.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial de las Cámaras de Comercio, las que deberán cumplir al dar curso a las peticiones, de cuanto se dispuso en circular de la Comisaría general de Abastecimientos, publicada en el Boletín oficial de esta provincia núm. 146, correspondiente al día 15 Junio próximo pasado.

Tarragona 11 de Julio de 1918. — El Gobernador, Ricardo Aparicio.

Núm. 2295

#### CIRCULAR

No habiendo enviado algunos señores Alcaldes los datos estadísticos de carros, coches y vehículos correspondientes al año actual, que se interesa en el Boletín oficial de 14 de Junio pasado, (núm. 145), intereso a dichos Sres. Alcaldes la remisión de los referidos datos en el plazo de quince

días. Espero del celo de las Autoridades el exacto cumplimiento a mis órdenes, de lo contrario me veré en la precisión de proceder con severidad contra los que dejen de complimentar lo que se ordena en esta circular.

Tarragona 11 de Julio de 1918. — El Gobernador, Ricardo Aparicio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2296

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA

El Teniente Coronel de Intendencia, Director de dicho Establecimiento, Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Agosto próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Administrativo de la provincia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las diez a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Artículos: Harina de primera, harina de todo pan, cebada, paja pienso, leña para hornos, sal, carbón cok, petróleo, leña para calefacción, jabón y sosa.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10

por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 8 de Julio de 1918. — Antonio Abellan.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... núm... enterado del

anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de... fecha... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar... (tantos quintales métricos o litros de...) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

de... de... de... de 191...

(Firma y rúbrica.)

Núm. 2297

#### JEFATURA ADMINISTRATIVO-MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

El Jefe Administrativo militar de la Plaza y provincia de Tarragona,

Hace saber: Que debiéndose celebrar una segunda convocatoria de proposiciones libres en virtud de lo dispuesto por la Superioridad según orden del Excmo. Sr. Intendente militar de la 4.ª región, fecha 5 del actual, para contratar el suministro de raciones de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la Plaza de Valls hasta fin de Octubre venidero; el acto tendrá lugar en la referida Plaza de Valls a las once del día 26 del actual mes de Julio, en las Casas Consistoriales de la misma, y el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de hoy, de nueve a trece, hasta las trece del día 25 del mes corriente, en la Jefatura Administrativa militar de esta provincia, sita en la calle Reding, casa sin número, en Tarragona.

El precio limite será de 51.510'46 pesetas, calculado valorándose:

Cada ración de pan a 0'31 pesetas.

Cada ración de cebada a 1'57 pesetas.

Cada ración de paja de pienso a 0'51 pesetas.

El importe de la garantía para tomar parte en la convocatoria es de 2 575'52 pesetas, efectivas o su equivalencia en papel del Estado al precio de cotización de la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor equivalente nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La convocatoria se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), Reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley, no estando el servicio que se contrata, comprendido en el espíritu de la ley de protección a la Industria nacional.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello de la 11ª clase (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de haber sido alta en la industrial a que la contratación se refiere.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contenderán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Se admitirán proposiciones que sin hacer alteración del precio limite modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Tarragona 8 de Julio de 1918.— Antonio Abellán.

Modelo de proposición

Don F. de F. y T., domiciliado en ..... y con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia fechas ....., para la ejecución del servicio de suministro de raciones de pan y pienso a la guarnición de ....., y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento a ejecutar el servicio aludido a los precios siguientes:

Por cada ración de pan ..... (tantos céntimos de peseta en letra).

Por cada ración de cebada ..... (tal cantidad en letra).

Por cada ración de paja ..... (tantos céntimos de peseta en letra).

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..... clase, expedida en ..... (o pasaporte de extrangería en su caso y el poder Notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparezca.

(Fecha).

(Firma del proponente)

Núm. 2298

EDICTO

Don Manuel Bará Gil, Agente recaudador ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en la zona de Gaudesa;

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal contra D. Miguel Altés Montleó (a) Pepo, por descubiertos a la Hacienda pública en el concepto contributivo de rústica correspondiente al

año de 1917 y atrasos, se dictó con fecha 10 de Abril último la siguiente

«Providencia.—Resultando de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, unida a este expediente, que la finca embargada en estas diligencias «Vall Majó», se halla gravada con una hipoteca a favor de José Antonio Vandellós Jornet, en garantía de un préstamo de 458 escudos y 142 escudos más por razón de intereses y costas:

Resultando que la antes expresada finca «Vall Majó» se halla gravada junto con otras dos fincas, con una hipoteca a favor de Emilio Banús Bernat, para responder esta finca de 500 pesetas del capital más de 250 pesetas para costas:

Resultando que la finca «Vall Majó» embargada en este expediente y descrita en tercer lugar del mandamiento que antecede, se halla gravada con una hipoteca a favor de José Antonio Vandellós Jornet, por la cantidad de 1 250 pesetas procedentes del precio de la misma, y que la misma finca está gravada con una hipoteca junto con otras fincas a favor de Emilio Banús Bernat, respondiendo esta finca de 1.000 pesetas del capital y sus intereses y de 150 pesetas más para costas:

Resultando que la finca embargada en este expediente llamada «Mas Vell» responde de dos anotaciones de embargo a favor de Francisco Bands Castellví, para responder de 400 pesetas y 500 pesetas respectivamente:

Considerando que cumplidas las formalidades reglamentarias debe de procederse a la venta en pública subasta de las fincas embargadas en este expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese a los acreedores hipotecarios del contenido de la presente providencia en la parte que a cada uno de ellos interese, para que puedan intervenir en dicha subasta y utilizar en defecto del deudor el derecho que a éstos les concede el artículo 96 de la referida Instrucción.»

Y como no consta que los acreedores hipotecarios comprendidos en la providencia que precede tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos que a ellos afecten, practíquense cuantas notificaciones sean necesarias en armonía a lo prevenido por el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Batea 3 de Julio de 1918.—Manuel Bardí.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1918.

Día 2.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem id. varias cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Idem id. un dictamen de Fomento aprobando la valoración de la piedra resultante del cambio de pavimento en los pórticos de las casas números 10 y 12 de la Plaza de Olózaga.

Idem id. otro id. de la propia Comisión interesando de las Compañías M. Z. A. y del Norte procuren que con las obras de ensanche de vías no obstruyan las cloacas de las calles de Barcelona y Rebollado respectivamente.

Idem acuerda quede sobre la mesa

hasta la sesión próxima un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la construcción de un cobertizo en el Matadero público.

Idem aprueba un dictamen de la misma Comisión informando una instancia de varios abastecedores de carne de cabra y cabrito interesando poder venderla en una misma mesa.

Idem acuerda la reclusión en el Manicomio de Reus del alienado Juan Prats Prats.

Se acuerda quede sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de Gobernación informando una instancia de las hermanas Dª Emilia y Dª Leonor Abella, solicitando una pensión de orfandad.

El Sr. Gilabert explana la moción que tenía anunciada referente a la instalación en esta ciudad de los Tribunales Industriales.

Se acuerda comunicar a la familia del Sr. Ingeniero D. Jacinto Martín Prats, el sentimiento de la Corporación por la desgracia de que ha sido víctima en el ejercicio de su cargo.

Idem id. denunciar al Sr. Rector de la Universidad el abandono e incuria del Director de la escuela graduada llamada de Saavedra, que ha desatendido las comunicaciones que le dirigió el Alcalde Sr. Guasch.

Idem id. que la cantidad que votó el Ayuntamiento para pago de una comida a los asilados de Beneficencia se entregue a D. Emilio Francés.

Idem id. se dirija un telegrama a la Comisaría de Subsistencias para que se eviten trabas a la importación de pescado y bacalao desde Barcelona.

Día 10.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ha enterado S. E. de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales.

Idem aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación y Ensanche.

Idem acuerda vuelva a la Comisión respectiva una cuenta presentada por D. Joan Giralt Laporta.

Se desestima una petición de don Tomás Alarma solicitando se le nombre conservador del mobiliario del Ayuntamiento, Audiencia y Juzgado.

Idem acuerda aplazar la resolución de las instancias presentadas solicitando pensiones, incluso la resolución de los dictámenes que figuran en la orden del día de hoy, hasta tanto se resuelva lo que proceda en virtud del estudio que haga la ponencia designada.

Idem id. satisfacer a Dª Mercedes Inglés, viuda de D. Felipe Mercadé, una paga de toca.

Idem id. que durante el presente año las hermanas huérfanas Dª Emilia y Dª Leonor Abella, perciban en concepto de pensión la que venía disfrutando en concepto de viudedad su difunta madre Dª Josefa Balart.

Idem id. que el dictamen que quedó sobre la mesa referente la construcción de un cobertizo en el Matadero público, vuelva a la Comisión para ampliar su estudio.

Idem id. la recepción de las obras de colocación de cintas y acera en la calle de Pons Icart.

Idem id. designar a los Sres. Solé Grauell y Pujol para gestionar con la Comunidad de Religiosas de Jesús María, la construcción de un chaflán entre las calles de Adriano y Pons Icart.

Idem aprueba un dictamen de la Comisión de Fiestas resolviendo varias peticiones de la Junta local de los «Amigos de la Fiesta del Arbol.»

Idem acuerda la adjudicación definitiva de dos concursos de venta de materiales inservibles.

S. E. aprueba las relaciones de las cantidades recaudadas por la venta en

los Mercados y vía pública presentadas por la Contaduría municipal.

Idem se entera de una comunicación de D. José Martínez Cabero, renunciando el cargo de Contador de este Ayuntamiento, acordando S. E. se comunique con urgencia a la Superioridad.

Se nombra al Oficial de quintas comisionado de la Corporación para los juicios de revisión y exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Idem acuerda ampliar en tres Vocales más la Comisión de Aguas.

S. E. acuerda pase a informe de la Comisión de Aguas una proposición que interesa entre otras cosas el traslado de la fuente del Olivo y la supresión de la actual.

Idem id. felicitar a los Diputados que han sido libertados con motivo del Decreto de amnistía.

Día 16.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se entera S. E. de las comunicaciones recibidas de los Consejos municipales de París y de Londres dando las gracias al Ayuntamiento de esta capital por el testimonio de simpatía que les fué remitido por esta Corporación con motivo de los atentados de que son víctimas en la presente guerra.

Asimismo se ha enterado el Consistorio de una comunicación de la Dirección general del Ministerio de Marina participando que en el proyecto de implantación del servicio de señales de temporal y de puerto, está incluido el de esta ciudad.

También se entera S. E. de otra id. de la Junta de Obras del Puerto, ofreciendo prestar su concurso para facilitar la instalación en este puerto del mencionado servicio.

S. E. acuerda pase a informe de la Comisión de Gobernación una comunicación de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Idem id. un dictamen de la Comisión de Fomento informando una comunicación del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza interesando se le faciliten varios materiales para efectuar obras en el antiguo edificio de la Delegación de Hacienda.

Se concede permiso a D. José María de Sojo para substituir con una verja de hierro una puerta de una finca de su propiedad situada en la partida del Milagro.

Idem aprueba un dictamen de Fomento informando una comunicación de la Comisión de Monumentos.

Idem acuerda anunciar segundo concurso para obras de excavación para la construcción de una alcantarilla en la calle del General Contreras.

Idem aprueba una cuenta presentada por D. Juan Giralt Laporta por suministro de aparatos y utensilios para el Laboratorio municipal.

Idem id. dictamen de Hacienda proponiendo se proceda al cobro del arbitrio sobre automóviles, tartanas y demás vehículos.

Idem aprueba una proposición interesando se tomen varias medidas en la extracción de letrinas.

Idem acuerda la inclusión en el padrón de vecinos de D. Modesto Ferré Damier.

Día 23.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales.

Se autoriza a D. Francisco Potas para instalar un motor en los bajos de la casa núm. 12, de la calle de Merdez Núñez.

Idem acuerda que por administración se construya un cobertizo en los lavaderos del Matadero público.

Idem aprueba un dictamen informando una comunicación de la Asociación general de Ganaderos del Reino, interesando antecedentes con referencia al acuerdo adoptado acerca la matanza de ganado cabrío.

Idem id. id. informando una instancia de D. José Pallejá, contratista del servicio de conducción de carnes procedentes del Matadero, traspasando dicho servicio a nombre de D. José Ras.

Idem ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche:

«Una cuenta de Riegos y Fuerza del Ebro.

El presupuesto de los adornos de hierro que se colocarán en los candilabros de alumbrado público.

La liquidación de las obras de construcción de cintas y acera de la calle de Pons Icart.

Convocar a todos los Sres. Concejales para estudiar el plano general de la Zona presentado por el Sr. Arquitecto municipal.»

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Idem id. un dictamen de la Comisión de Aguas proponiendo el arriendo de varias plumas de agua eventual.

Idem id. de otro id. de la misma Comisión votando un crédito para atender a los gastos de un cambio de grifo con el fin de utilizar el agua que se pierde.

Idem acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda una proposición que interesa eximir el local destinado a las escuelas de la «Alliance Française» del pago del arbitrio de inquilinato.

Día 31.—Se lee y aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 del mes que hoy espira.

S. E. se enterá de las disposiciones que insertan los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación.

Se acuerda que por concurso se proceda a la desobstrucción de la boca de la cloaca de las calles de San Miguel y Barcelona.

Idem autorizar a D. José Prat para proceder a la reforma de las casas números 66 y 69, de la calle de Gravina.

Idem aprueba varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Idem acuerda queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen proponiendo la adquisición de varias prendas de uniforme para el personal subalterno.

Idem id. eximir del pago del arbitrio de inquilinato del local que ocupan las escuelas de la «Alliance Française»

Idem id. se exponga al público por término de quince días, el padrón de cédulas personales.

Idem id. que el importe del antiguo pavimento de los pórticos de las casas números 10 y 12 de la plaza de Olózaga se satisfaga al contratista que efectuó las obras D. Buenaventura Icart.

Idem id. que el coste de las obras que han de efectuarse para arreglo y saneamiento del patio de las escuelas de párvulos de la calle de Rebolledo, núm. 1, se satisfagan con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º, del vigente presupuesto.

Idem nombra una Comisión especial para estudiar la petición de concierto solicitada por el gremio Cafeteros, Bars, Tabernas y demás para el pago de los arbitrios sobre colocación de mesas en la vía pública.

Idem acuerda la adquisición de ma-

teriales para empalmes y soldaduras.

Idem aprueba un dictamen proponiendo varias condiciones para la desinfección y extracción de letrinas.

Idem acuerda otorgar una subvención para cooperar al éxito de carrera ciclista que celebrará en los días 25 y 26 de Julio próximo la «Unión Deportiva Vendrellense».

Idem aprueba un informe de la Alcaldía referente a un acuerdo del Ayuntamiento de Valencia que ha comunicado el Alcalde de aquella ciudad.

Idem acuerda conceder dos meses de licencia al Concejal D. Celestino Salvadó.

Idem id. nombrar a D. Manuel de Peñarrubia y de Morenes, conservador honorario de paseos y jardines de esta capital.

La Presidencia da cuenta a la Corporación del fallecimiento del Matarife de segunda clase Enrique Navarro, acordando S. E. conceder una paga de toca.

El Sr. Floresví anuncia una moción para la sesión próxima.

Tarragona 17 de Junio de 1918.— El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 20 de Junio de 1918.— Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º— El Alcalde, J. Prat.

El Sr. Floresví anuncia una moción para la sesión próxima.

Tarragona 17 de Junio de 1918.— El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 20 de Junio de 1918.— Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º— El Alcalde, J. Prat.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Enero de 1918.

Día 1.º—Constitución del Ayuntamiento.

Primera parte. Presidencia Alcalde saliente Sr. Piñana. Recepción señores Concejales electos.

Despedida del Sr. Presidente a los Sres. Concejales salientes y salutación a los electos. Contestación del Concejal saliente Sr. Curto.

Cuestión previa planteada por don Daniel Mangrané por estimar es incompatible su condición de socio de la Sociedad regular colectiva «Mangrané y Compañías», contratista del Ayuntamiento, con el cargo de Concejal. Manifestaciones del mismo sobre la orientación del gobierno municipal. Contestación del Sr. Presidente. El Sr. Mangrané se retira.

Segunda parte. Presidencia señor Sabaté. Lista de Concejales salientes.

Lista de los Sres. Concejales presentes.

Excusa de D. Antonio de Ramón.

Lista de Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento por orden de votos.

Elección Alcalde. Es elegido y proclamado D. Domingo Piñana Homedes. Toma posesión Sr. Alcalde.

Es elegido primer Teniente de Alcalde D. Secundino Sabaté Barjau.

Es elegido segundo Teniente de Alcalde D. José Gaya Ventura.

Es elegido tercer Teniente de Alcalde D. Ramón Franquet Molina.

Es elegido cuarto Teniente de Alcalde D. Joaquín Bedós Roig.

Es elegido quinto Teniente de Alcalde D. Carlos Vallés Lleixá.

Se acuerda designar Síndico efectivo y suplente.

Es elegido Síndico efectivo D. Ismael Homedes Cardona

Es elegido Síndico suplente D. Alejandro Sanz Martorell.

Adhesión de los Sres. Andreu y Panisello elección Alcalde y primer Teniente de Alcalde. Manifestaciones del Sr. Alcalde.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los jueves de primera convocatoria y los sábados de segunda, a las 20.30.

Día 3.—Ordinaria de primera con-

vocatoria.—Léase y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De la recaudación en el Negociado de Hacienda y en la Recaudación de Arbitrios durante el mes de Diciembre de 1917.

Del nombramiento hecho por la Administración de Contribuciones de Vocales en propiedad y sus suplentes para la Junta pericial de esta ciudad.

Se aprueban los jornales devengados por los operarios ocupados en el replanteo del tercer trozo del camino de Amposta a Vinallop y en la reparación del de Regués.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para dictamen la relación de cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Diciembre de 1917.

Se acuerda que la Comisión de Gobernación dictamine si procede abonar a la viuda del Alguacil de Aldea, don Agustín Lucia, los jornales desde 8 a último de Diciembre.

Se concede, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 5.ª del Cementerio de San Lázaro.

Se autoriza al Sr. Contador para que se traslade a la Contaduría de la Diputación provincial para formalizar las cuentas por dementes y Casa Beneficencia de los tres trimestres últimos de 1916 y 1917.

Se acuerda que las Comisiones permanentes sean ocho; la denominación de cada una; que sean formadas por cinco Sres. Concejales, y los negocios de que entenderán.

Se procede a la elección de Comisiones.

Comisión de Hacienda: Sres. Sabaté, Homedes, Camós, Mangrané y Roig.

Idem de Fomento: Sres. Gaya, Murall, Franquet, Mas y Villó.

Idem de Gobernación: Sres. Franquet, Camós, Lapeira, Andreu y Valls.

Idem de Estadística: Sres. Bedós, Mas, Sauz, Panisello y Roig.

Idem de Cementerios: Sres. Vallés, Ripoll, Pla, Mangrané y Villó.

Idem de Cultura: Sres. Montagut, Roca, de Ramón, Lapeira y Murall.

Idem de Higiene: Sres. Foguet, de Ramón, Montagut, Alemany y Roca.

Idem de Beneficencia: Sres. Sabaté, Foguet, Pla, Alemany y Andreu.

Se acuerda quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía notificando haber delegado la alta inspección que le corresponde en los servicios y actos que se relacionan a los señores siguientes: Mercado, Sres. Bedós y Vallés; Espectáculos, Sres. Homedes y Ripoll; Arbolado y Jardines, señores Sauz y Panisello.

Se acuerda notificar a los Sres. Concejales que forman parte de las Comisiones los negocios que corresponden a cada una de ellas.

Ruego del Sr. Franquet de que se haga cumplir la ley de Descanso dominical.

Se acuerda nombrar Presidente de la Comisión de Cultura al Sr. Montagut, de la de Beneficencia al Sr. Andreu y de la de Higiene al Sr. Roca.

Ruego del Sr. Franquet se celebren las sesiones de primera convocatoria.

Día 10.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léase y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares.

Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la Sección 5.ª del Cementerio de San Lázaro.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Hacienda: Cuentas pagadas por la Depositaria durante Diciembre de 1917.

Se acuerda establecer el arbitrio de pesas y medidas por el peso obligatorio del carbón y la cebolla y el voluntario de las demás mercancías, aprobándose las tarifas.

Se acuerda que la Contaduría informe la petición de D. Juan Antonio Montesinos de que se le reconozca un crédito.

B) Comisión de Fomento: Listas jornales calles, 16 a 29 Diciembre 1917.

Idem id. Parque, 16 a 29 Diciembre 1917.

Se acuerda contratar, por subasta, la construcción de aceras; se aprueba el proyecto; se acuerda que la Comisión de Hacienda determine la cantidad a repartir por contribuciones especiales, y formule el reparto autorizado por el Real decreto de 31 de Diciembre 1917, que será expuesto al público y tramitado de conformidad con lo dispuesto en dicho Real decreto.

Se acuerda contratar, por subasta, el adoquinado de las calles del Angel y de la Ciudad; se aprueba el proyecto; se acuerda que la Comisión de Hacienda determine la cantidad a repartir por contribuciones especiales, y formule el reparto autorizado por el Real decreto de 31 Diciembre 1917, que será expuesto al público, y tramitado, de conformidad con lo dispuesto en dicho Real decreto.

C) De la Comisión de Gobernación:

Se acuerda abonar a la viuda del Alguacil de Aldea D. Agustín Lucia los jornales del mes de Diciembre de 1917, y que la Comisión de Hacienda fije la consignación.

Se acuerda reintegrar en el cargo de Oficial a D. Ramón Marqués Durán; nombrar Jefe interino de la sección de Gobernación a D. José Roig Mangrané, y a D. Francisco Bonet Alemany, Auxiliar ordenanza del Museo y Archivo.

Se autoriza a la Alcaldía para la venta de efectos inútiles y realización de obras en las Casas Consistoriales.

D) De la Comisión de Cementerios: Licencia para construir nichos en el cementerio de la Cava a D. Francisco Casanova Masía.

Se delega la representación del Ayuntamiento en las subastas de puestos públicos de venta del Arrabal de Jesús, y suministros de leche y víveres, combustible y jabón durante 1918 a la Casa provincial de Beneficencia. Asilo municipal de huérfanos, y Hospital civil, en el Concejal Sr. Pla.

Es elegido Vicepresidente de la Junta pericial el Sr. Murall.

Son elegidos Vocales de la Junta de primera enseñanza los Sres. Lapeira y Murall.

Se acuerda constituir la Comisión especial de Alumbrado y mixta de Ensanche. Son elegidos los Sres. Gaya, Franquet, Murall, Más y Villó para la segunda, y para la primera los señores Homedes, Sauz y Villó.

Se acuerda ratificar el nombramiento de D. Juan Grau Querol y D. José Blanch Caballé de Agentes ejecutivos en los procedimientos de apremio contra los morosos por el repartimiento confeccionado para satisfacer los gastos de confección del Registro fiscal de edificios y solares, y conceder un plazo de quince días para el pago voluntario del mismo.

Pregunta del Sr. Murall relativa a un Médico auxiliar de la Beneficencia.

Se acuerda nombrar una Comisión Consistorial de Subsistencias. Son ele-

gidos los Sres. Bedós, Vallés, Lapeira y Camós.

Ruego del Sr. Más de que se arreglen los caminos vecinales.

A ruego del Sr. Más se acuerda que la Comisión de Cultura estudie la posibilidad de establecer una Escuela de corte.

Se acuerda nombrar Director del arbolado y jardines a D. A. Severach Faora.

Ruego del Sr. Murall de que se le facilite nota de lo ingresado en 1917 por arbitrios varios.

Se acuerda otorgar poderes a varios Procuradores para que puedan intervenir en la testamentaria de D.<sup>a</sup> Rosa Piñol Lombart, en representación del Ayuntamiento.

Día 17.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De que la Alcaldía ha ratificado en sus cargos los Alcaldes pedáneos y de barrio, a los que las venían desempeñando.

De la recaudación en la Depositaria durante Diciembre 1917.

Se conceden quince días de licencia al Sr. Arquitecto municipal don Ignacio Aguavives.

Se acuerda pasar a la Comisión de Gobernación una solicitud de varios alguaciles pidiendo aumento de jornal.

Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine solicitud aumento jornal peones albañiles.

Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la Sección 5.<sup>a</sup> del cementerio de San Lázaro.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Fomento:  
Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 9 de Enero.

Jornales, calles y parque, días 30 de Diciembre de 1917 a 12 de Enero de 1918.

Licencia obras a los Sres. D. José Cugat Pagá, D. José María Rufat y D. Ramón Gás Barberá.

B) Comisión de Cultura:  
Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 9 de Enero.

C) Comisión Estadística:  
Junta municipal de Vocales asociados. Se acuerda el número de secciones de contribuyentes; la clasificación de las mismas; el número de Vocales que corresponde a cada una; exposición al público de dichas listas; y se aprueban las mismas.

Ruegos de los Sres. Franquet y Roig sobre cuentas.

Ruego del Sr. Vallés mal estado de varias calles Distrito 4.<sup>o</sup>

Se amplía la Comisión Consistorial de Subsistencias en un Concejal. Es elegido el Sr. Foguet.

Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine las obras que procedan en el retrete del mercado.

Manifestaciones de los Sres. Panisello y Alcalde sobre expedientes de ocultación, instruidos por la supuesta industria de molinos aceiteros.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De una comunicación de la Comisión de Partido de la Cruz Roja Española, de esta ciudad, interesando un donativo.

Pasa a la Comisión de Fomento la petición de aumento de jornal de los oficiales albañiles.

Se acuerda que la Comisión de Cultura dictamine la solicitud de subvención para los gastos de traslación de los restos a ésta del Excmo. señor D. Nicomedes Pastor Díaz.

Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la Sección 5.<sup>a</sup> del cementerio de San Lázaro.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Fomento:  
Se acuerda la construcción de una fuente, retretes y urinario en el mercado público.

Se acuerda aumentar a 3.25 pesetas el jornal de los peones albañiles.

B) Comisión de Gobernación:  
Se acuerda aumentar en 0.25 pesetas el jornal de los alguaciles peatones.

Se acuerda que el Jefe de Estadística informe las horas extraordinarias de servicio de varios empleados.

C) Comisión de Estadística:  
Se aprueban las listas definitivas de contribuyentes con derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores.

D) Comisión de Cementerios:  
Se concede a D.<sup>a</sup> Cinta Ribes Valldeperz la propiedad del nicho número 292, piso 3.<sup>o</sup>, del Cementerio de Jesús.

Se concede licencia a D. José Anguera Anglés para colocar una lápida, con marco, en el nicho núm. 393, galería, del Cementerio de San Lázaro.

Se concede licencia a D. José Font Planas, para colocar una lápida en el nicho núm. 128, sección 5.<sup>a</sup> del Cementerio de San Lázaro.

Se concede licencia a D.<sup>a</sup> Josefa Anglés Roca para colocar una lápida, con marco, en el nicho núm. 284, piso 4.<sup>o</sup> de la galería del Cementerio de San Lázaro.

Se concede licencia a la Sra. Viuda de D. Gonzalo Piñana Arellio para que pueda extraer, para limpiarla, la lápida del nicho núm. 317, sección 3.<sup>a</sup>, del Cementerio de San Lázaro.

E) Comisión de Beneficencia:  
Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 9 de Enero.  
Se acuerda quedar sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Gobernación en la solicitud de D. Antonio Lloreá Viguer de que se le reconozcan derechos como Médico auxiliar de la Beneficencia.

Se acuerda quedar sobre la mesa la adjudicación provisional de la contrata de suministro de viveres a los establecimientos benéficos durante 1918, a D. José Espuny Pino, para que la Comisión de Beneficencia dictamine si procede la adjudicación definitiva.

Se adjudica definitivamente a don José Espuny Pino la contrata de arriendo, durante 1918, de la recaudación de arbitrio sobre los puestos públicos en el arrabal de Jesús.

Se entera el Consistorio de haber quedado desierta la primera subasta de suministro de leche a los establecimientos benéficos, y que la segunda tendrá lugar el día 31 del actual.

Ruego del Sr. Panisello se arreglen los caminos vecinales.

Día 27.—Extraordinaria de primera convocatoria.

Se acuerda convocar para el día 2 de Febrero a las Autoridades y Corporaciones de Tortosa con el objeto de deliberar respecto los medios para prevenir y evitar la agudización y extensión de la crisis de trabajo.

Se acuerda ampliar la Comisión Consistorial de Subsistencias con representaciones de Gremio de Agricultores, Sindicato Agrícola de Santiago, Cámara de Comercio, Centro y Patronato Obrero y Cámara de la propiedad urbana.

Día 31.—Ordinaria de primera convocatoria. Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Recaudación de arbitrios durante el mes de Enero.

Se acuerda que la Comisión de Cultura y el Sr. Arquitecto reciban las obras practicadas en el local-escuela de Jesús y María.

Se aprueban varias cuentas particulares.

Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 3.<sup>a</sup> del Cementerio de San Lázaro.

Se conceden a D.<sup>a</sup> Carmeu Pastor Franquet 16 metros superficiales de terreno en el ensanche del Cementerio de San Lázaro, para un panteón.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) Comisión de Hacienda:  
Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 9 de Enero.

Se concierta el arbitrio de carnes en la partida de la Llava a D. Agustín Marsal Pallarés.

Se concierta el arbitrio de carnes en la partida de Jesús y María con don Rafael Zaragoza Sorribes.

B) Comisión de Fomento:  
Jornales calles y Parque, días 13 a 26 Enero.

Se acuerda aumentar el jornal de los oficiales albañiles de la brigada hasta cinco pesetas.

C) Comisión de Gobernación:  
Se acuerda nombrar pesador municipal interino, o provisional, a D. Manuel Forcadell Aguiló.

Se concede la gratificación de 25 pesetas a cada uno de los escribientes temporeros Sres. Sabaté, Roig, Foguet y Ferreres; y un expreso voto de gracias al Jefe de Estadística don José Altura Pujada, por los trabajos extraordinarios efectuados con motivo del nuevo Censo electoral.

D) Comisión de Cultura:  
Se acuerda crear una Escuela municipal de corte y confección; se aprueban las bases para su funcionamiento; y se acuerda convocar concurso para la provisión del cargo de Profesora.

Se acuerda subvencionar a un Maestro particular de Aldea con las condiciones que se fijan.

E) Comisión de Beneficencia: Se declara desierta la subasta de viveres a los establecimientos de Beneficencia, por no ajustarse la proposición única presentada al pliego de condiciones; y se acuerda celebrar contrata trimestral dada la fluctuación de precios.

Se acuerda celebrar tercera subasta para adjudicar la contrata de suministro de leche a los establecimientos de Beneficencia en 1918.

El Sr. Alcalde da cuenta de la fijación de la tasa de varios artículos; se acuerda aprobar las medidas adoptadas por el mismo y autorizarle para que pueda satisfacer inmediatamente las compras de carbón para ser vendido en el puesto municipal regulador.

Ruego del Sr. Panisello se arregle el camino vecinal de San Onofre al Hostal de D. Ramón. Se acuerda nombrar una Comisión especial para que indique los que deban arreglarse. Son elegidos los Sres. Más, Panisello y Plá.

Se aprueba el concierto gremial del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, jamones y embutidos para 1918.

Pasa a la Comisión de Fomento la solicitud pidiendo licencia para obras de D. José Aragónés.

Aprobado en sesión de 14 de Febrero de 1918.

Tortosa 29 de Mayo de 1918.—El

Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º  
— El Alcalde, Piñana.

### Núm. 2299 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Informado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de ingresos y gastos conficionado para las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, que regirá por durante el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

La Figuera 28 de Junio de 1918.—  
El Alcalde, José Pedreny.  
Núm. 2300

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Piñas Garreta, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido Francisco Piñas Garreta, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Francisco Piñas Garreta es hijo de Francisco y de Amalia, cuenta 46 años de edad, pelo negro y estatura regular.

Vallmoll 6 de Julio de 1918.—El  
Alcalde, Salvador Montserrat.  
Núm. 2301

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1915, 1916 y 1917, se hallarán expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Godall 3 de Julio de 1918.—El  
Alcalde accidental, José Roda.  
Núm. 2302

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vandellós 7 de Julio de 1918.—El  
Alcalde, José Barceló.

## AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.